

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12379

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas para formar parte de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico superior, categoría/especialidad técnico-a superior arqueólogo-a del subgrupo A1 (Oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019)

Hechos

1. En fecha 27 de octubre de 2022, se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 140, de 29 de julio) y en la cual, entre otros, se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de Técnico superior arqueólogo-a (CFCEA1/015) del Consejo de Mallorca.

2. En fecha 22 de enero de 2025, se publicó en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca el Acuerdo del Tribunal Calificador mediante el cual se aprobó la lista definitiva de valoración de méritos y resolución de los empates con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes de esta categoría/especialidad y se ofrecieron los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas.

3. En fecha de 18 de marzo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB nº. 34) la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 10 de marzo de 2025, de aprobación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado este proceso selectivo de estabilización, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de los puestos de trabajo.

4. En fecha 24 de octubre de 2025, se firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se envía la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal interino.

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni tampoco las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario de carrera del Consejo de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio a la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 27 de octubre del 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm.140, de 29 de octubre de 2022) se aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 y en la cual, entre otros, se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de Técnico-a superior arqueólogo-a del Consejo de Mallorca.

2. El artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears establece que “Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, tienen que prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se tienen que integrar los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos”.





3. La instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución las bolsas, de acuerdo con el establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears y de acuerdo con las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones para la constitución de las listas.

4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo ello, dicta la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino de la subescala técnica, clase técnico superior, categoría o especialidad TÉCNICO-A SUPERIOR ARQUEÓLOGO-A del subgrupo A1 derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso de méritos correspondiendo a la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo I de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca y en el portal de selección del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (27 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO I

LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE L'ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO-A SUPERIOR, CATEGORÍA O ESPECIALIDAD TÉCNICO-A SUPERIOR ARQUEÓLOGO-A DEL SUBGRUPO A1 DEL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

Técnico-a superior arqueólogo-a (CFCEA1/015)

Orden de prelación	Apellidos		Nombre	DNI	Puntuación
1	ALVAREZ	GOZALO	PELAYO	***3679**	55,0000
2	Cantarellas	Sancho	Victòria	***2347**	55,0000
3	Oliach	Fàbregas	Meritxell	***1007**	53,0000
4	Garcia	Reyes	Juan Carlos	***4852**	51,0000
5	ROTGER	MOYA	FRANCESCA ROSA	***2958**	48,0000
6	MARTINEZ	ORTEGA	ANTONIA	***4691**	46,0000
7	CENDROS	CALDENTEY	MANUEL	***2792**	45,0000
8	Oliver	Servera	Llorenç	***5109**	41,0000
9	CARDONA	LÓPEZ	FRANCISCA	***2665**	34,0000
10	Frederiksen	Reyes	Marina Stella	***1546**	30,9333
11	Rivas	Antequera	María José	***1845**	30,0000
12	Munar	Llabrés	Sebastià	***4095**	30,0000
13	Riera		Mateu	***6273**	28,0000
14	Hernandez	Gasch	Jordi	***8898**	25,0000
15	RIERA	NAVARRO	MIQUEL	***7214**	24,2500
16	Serrano	Luque	Estefania	***0220**	23,0000
17	Escanilla	Artigas	Nicolau	***2820**	23,0000
18	RIPOLL	MARTORELL	JAUME	***1547**	21,0000
19	CALDERÓN	DÍAZ	MARÍA	***3994**	14,5000
20	TARONGI	VILA-SECA	FERRAN JOSEP	***3221**	13,0000
21	Sánchez	Ramírez	Teresa	***1931**	10,0000
22	Tora	Escribano	Francisco Javier	***5066**	10,0000